



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Ica, 15 de junio de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJIC-PJ

VISTO: El Oficio N° 000257-2023-ODJ-CSJIC-PJ remitido por el Encargado de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz ODAJUP de esta Corte Superior de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- De las facultades del Presidente de Corte. Que, los Presidentes de Corte como máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, se encargan de ejecutar y dirigir la política del Poder Judicial, y disponer las acciones que fueran necesarias para cautelar el servicio.

Que, la Corte Superior de Justicia de Ica, por mandato del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial contenido en la Resolución Administrativa N° 114-2012-CE-PJ, se constituyó como Unidad Ejecutora.

SEGUNDO.- Del pedido realizado por el Encargado de la ODAJUP de esta Corte Superior de Justicia. Que, mediante el oficio del visto el referido servidor, pone de conocimiento que la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y la Sub Dirección de Capacitación Registral de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, en coordinación con las Oficinas Distritales de Apoyo a la Justicia de Paz de las Cortes Superiores de Justicia del país, han elaborado un cronograma de capacitaciones para los jueces y juezas de paz, estableciendo como tema principal el *"Dar fe de actos, decisiones que adopten en asamblea las organizaciones sociales o comunales dentro de su jurisdicción; y, certificaciones para la inscripción de comunidades campesinas, nativas y rondas campesinas"*.

En ese orden de ideas, han previsto que la capacitación virtual para los distritos judiciales de Callao, Huaura, Lima Norte, Ventanilla e Ica se realice el día 28 de junio del 2023, a las 03:00 pm., a través del Google Meet, designando a este distrito judicial como sede del evento y al suscrito como Coordinador responsable del mismo. Por lo que, solicita se autorice la realización del referido evento, asimismo se le pueda prestar la plataforma virtual de la Corte Superior de Justicia de Ica, a fin de que los jueces de paz puedan participar a través de Google Meet, e interactuar en tiempo real, a través del citado escenario virtual, con mejor calidad de imagen, audio y transmisión, permitiendo que su labor se vea reflejada en una mejor atención en la justicia de paz.

Así las cosas, este Despacho de Presidencia considera atendible lo solicitado por el Encargado de la ODAJUP de este Distrito Judicial, debiéndose emitir





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

acto administrativo que autorice la realización del evento en mención, de acuerdo a la especificaciones brindadas para dicho fin.

Que, estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- **AUTORIZAR** la realización de las capacitaciones virtuales para los distritos judiciales de Callao, Huaura, Lima Norte, Ventanilla e Ica se realice el día 28 de junio del 2023, a las 03:00 pm, a través de Google Meet, programado por la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de esta Corte Superior de Justicia de Ica.

Artículo Segundo.- **DISPONER** que el encargado de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz ODAJUP de esta Corte Superior de Justicia, se encargue de notificar a los Jueces de Paz de este distrito judicial.

Artículo Tercero.- **DISPONER** que el Coordinador de Informática, realice todas las coordinaciones del caso, a efectos de garantizar la realización del evento en mención.

Artículo Cuarto.- **DISPONER** que la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte Superior de Justicia difunda el evento académico en mención, y se ponga a conocimiento de los Magistrados, personal jurisdiccional y administrativo de esta Corte Superior, así como a los operadores de justicia de este distrito judicial; y se realice la entrega correspondiente de los certificados a los jueces de Paz participantes.

Artículo Quinto.- **A CONOCIMIENTO** de la Gerencia de Administración Distrital, Coordinadora de Personal, Jefatura de la ODECMA, Oficina de Imagen Institucional, magistrados y personal de esta Corte Superior de Justicia, e interesados. **Regístrese, Publíquese, comuníquese y cúmplase.-**

Documento firmado digitalmente

OSMAR ANTONIO ALBUJAR DE LA ROCA
Presidente de la CSJ de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

